



Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 048/92

Dr. Joaquín Monasterio Pinckert
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO :

Que, el Organismo Ejecutivo, conciente de sus obligaciones legales con los ciudadanos, dictó la Resolución Administrativa No. 361/92 de 07 de julio de 1992, ampliando la Resolución Administrativa No. 101/85 de 12 de febrero de 1985, reglamentaria de la Ordenanza Municipal No. 23/81 de 23 de junio de 1981.

Que, es atribución del Concejo Municipal conocer en grado de revisión o apelación las Resoluciones y fallos técnico-administrativos del Alcalde (Art. 19.8 de la L.O.M.).

Que, en el presente trámite administrativo y por el tiempo transcurrido, es pertinente el adecuar a la vigente Ley Orgánica de Municipalidades lo efectuado por el Alcalde, en base al Decreto Ley de 29 de octubre de 1956; el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 206 de la Constitución Política del Estado.

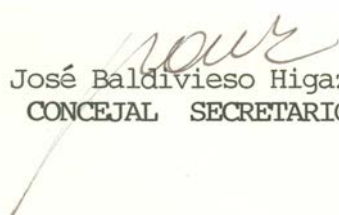
POR TANTO :

El Concejo Municipal, en su reunión del día 30 de septiembre de 1992, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 7o.; dicta la presente:

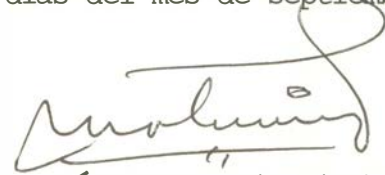
O R D E N A N Z A :

Artículo 1o. Apruébase la Resolución Administrativa No. 316/92, del 07 de julio de 1992.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos años.


José Baldivieso Higazy
CONCEJAL SECRETARIO




Joaquín Monasterio Pinckert
CONCEJAL PRESIDENTE

O.MARTORELL/rdp.

cc/. Arch.
Cron.

, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 05 de Octubre de 1992


Freddy Teodovich Ortíz
ALCALDE MUNICIPAL

"1992 AÑO DEL TRICENTENARIO DE LAS MISIONES DE CHILQUITOS"